



## Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

### NOMBRE DEL GRUPO

### ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DE LA IPPC

#### Coordinador

Salvador Gracia Navarro  
Instituto de la Ingeniería de España

### ABSTRACT

En las anteriores ediciones de CONAMA nuestro grupo de trabajo ha abordado la IPPC desde su concepción, nacimiento y aplicación. En el momento presente está pendiente la revisión de la Directiva y prácticamente elaborados todas las normas autonómicas, por lo que es un momento oportuno para analizar el proceso de la elaboración y aprobación de las Autorizaciones Ambientales Integradas

El documento final del Grupo de Trabajo aprovechará la oportunidad para que exponer el análisis de las experiencias de las empresas, Administración, asesores y público en los años que llevamos ya de aplicación de la IPPC, abordar las tendencias que se esperan en el futuro y el proceso de revisión.

También analizará el documento la implantación del registro EPTR en nuestro país.

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA PROPUESTO

En el VIII Congreso nacional de Medio Ambiente, el Grupo de Trabajo denominado "Autorización Ambiental Integrada" continuó con sus trabajos sobre la normativa IPPC, AAI y legislaciones implicadas.

Las conclusiones del Grupo reflejadas en el Documento Final fueron las siguientes:

**1).-** Los datos manejados en el presente estudio, auguran una preocupante dificultad para cumplir con los plazos establecidos. Según estos datos, de 5035 instalaciones se han concedido unas 1000, estando otras 1000 en trámite. Esto supondría que unas 4000 solicitudes se deberían presentar antes de final de año, y deberían ser resueltas antes del 30 de octubre de 2007. Y este plazo es improrrogable, según se ha advertido desde la Comisión Europea.



## Congreso Nacional del Medio Ambiente

### Cumbre del Desarrollo Sostenible

**2).-** Asimismo, tras un estudio sobre dichas autorizaciones, el plazo medio estimado para la concesión de una AAI se sitúa en unos 15 meses desde su solicitud. Es otro dato preocupante que no hace más que abundar en la conclusión anterior.

**3).-** Como dificultad añadida, cabe destacar que en el proceso de concesión de las AAI se han identificado anomalías administrativas en las autorizaciones y permisos legalmente exigibles a las instalaciones, lo que además de un problema añadido, no deja de ser en esos casos una traba más para la culminación del proceso.

**4).-** Respecto a las dificultades para cumplir los plazos en la concesión de las autorizaciones, pueden destacarse las siguientes:

- La insuficiente dotación de medios por parte de la Administración, para acometer el complejo procedimiento técnico y jurídico, y eso que hasta la fecha el número de tramitaciones ha sido escaso, como se ha señalado.
- Baja calidad de los documentos técnicos aportados junto a las solicitudes, lo que dilata el plazo al requerirse información adicional.
- La dificultad por parte de la propia Administración, para integrar y coordinar toda la información y los datos que provienen de distintas fuentes, lo que además dificulta la visión integral de los impactos, aspecto éste perseguido por la propia normativa IPPC.
- En algunos casos, aún existen dudas sobre la aplicabilidad o no de IPPC a algunas actividades.
- La disparidad en la consideración del medio receptor, por parte de las administraciones.
- No se ha avanzado demasiado en el control (los esfuerzos han estado centrados en la Prevención).

**5).-** Por su parte, entre los principales argumentos esgrimidos por las Asociaciones Empresariales para justificar la demora se encuentran algunos muy parecidos a lo indicado:

- La falta de criterios uniformes, de experiencias y de métodos de ayuda, así como problemas de coordinación entre las distintas administraciones implicadas. Ejemplos: el carácter vinculante o no de los BREFs, o la consideración de la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- La falta de información o promoción sobre el proceso, por parte de la Administración.
- La escasez de medios de la Administración para gestionar el proceso de otorgamiento de la AAI, la cual a su juicio dilata el proceso, hace incumplir plazos, y crea una situación de inseguridad jurídica.
- Los costes estructurales y de administración de una AAI.
- Estas dificultades, por si fuera poco, están retrasando la ejecución de proyectos industriales.



## Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

**6).-** A la vista de lo anterior, se concluye que todos los agentes que intervienen en el proceso, desde la Administración hasta las empresas, han de tener presente que si no queremos encontrarnos con un problema irresoluble, deben de poner todos los medios para encontrar soluciones, incluida la búsqueda de nuevos procedimientos administrativos que agilicen dicho proceso.

**7).-** Respecto al registro de emisiones EPER, cabe destacar en positivo que España, a diferencia de otros Estados Miembros, ha recopilado y ha publicado informes EPER de forma anual. Indicar que en el informe EPER-España 2004 figuraban 2130 instalaciones con información pública. Por último, en 2009 se publicarán los primeros datos en base a los requisitos del nuevo registro Europeo -E-PRTR, con los datos de todos los estados miembros. Desde 2007, la información se suministra con los nuevos criterios (más contaminantes, más actividades y más medios incluyendo residuos) constituyendo, a nivel nacional, el nuevo registro PRTR-España.

**8).-** Sobre la aplicación de MTD, es preciso indicar que es necesario seguir avanzando, siendo éste uno de los puntos que requerirían mayor esfuerzo. En el trabajo realizado hasta ahora en este aspecto, cabe destacar a las Asociaciones empresariales afectadas, pudiendo citarse a modo de ejemplo la implicación de OFICEMEN, que ha propiciado acuerdos voluntarios en el sector con todas las CC.AA. desde finales de 2002 hasta mediados de 2005, impulsando la identificación de las MTD del sector, estimándose la inversión realizada hasta la fecha en cerca de 360 MM €. No obstante, es preciso indicar la necesidad de continuar en el esfuerzo para el establecimiento de las MTD, y a partir de éstas, los VLE. Como ejemplo de alguno de estos esfuerzos, puede citarse la iniciativa por parte de la Junta de Andalucía y el IAT (Instituto Andaluz de tecnología) que han propuesto conjuntamente una metodología para ello ("Panel experto").

**9).-** Por último, respecto a la necesidad de homogenizar los procedimientos administrativos entre las CC.AA., indicar que la reciente preparación de un Reglamento por parte del Ministerio de M.A. contribuirá a aproximar un poco más estos procedimientos. Dicho Reglamento persigue dos objetivos básicos:

- Facilitar la tramitación de los expedientes AAI
- Clarificar criterios de aplicación.

El Reglamento aborda las actividades afectadas y determina el nivel de afección, explicita la información a aportar durante el proceso y los plazos para ello, y define el alcance de las AAI a conceder y los plazos de consulta y/o intervención de los agentes implicados. Estará publicado a principios de 2007

**10).-** Además del seguimiento de todos los aspectos administrativos, abordados en este Congreso, de cara al futuro será necesario abordar otros asuntos, ahora incipientes, pero que para el próximo CONAMA 9 estarán de rabiosa actualidad:

- El desarrollo de los mecanismos de control.
- La extensión de las obligaciones IPPC a nuevos sectores y actividades.
- El paso de EPER a PRTR.



## **Congreso Nacional del Medio Ambiente**

### **Cumbre del Desarrollo Sostenible**

- La evaluación del avance de los esfuerzos por facilitar la participación pública.
- La posible implicación de otras instituciones en el proceso AAI.

En definitiva, en el IX CONAMA y en el seno de este Grupo de Trabajo se pretende dar continuación a los trabajos haciendo hincapié en los aspectos señalados en las conclusiones anteriores.

## **OBJETIVOS DEL GRUPO**

### **Objetivos generales**

Avanzar en las cuestiones planteadas en las conclusiones del Grupo “Autorización Ambiental Integrada” del VIII CONAMA.

Analizar el grado de avance en el proceso normativo y de tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas en las diferentes Comunidades Autónomas.

### **Objetivos específicos**

Analizar los desarrollos legislativos en las Comunidades Autónomas.

Efectuar un estudio comparativo de los plazos de resolución y condiciones incluidas en las Autorizaciones Ambientales Integradas de diferentes Comunidades Autónomas.

Analizar el alcance de la documentación a exigir en la tramitación de las AAI.

Conocer y analizar las experiencias de los sectores industriales afectados en relación a las Mejores Técnicas Disponibles.

Conocer y analizar las experiencias de los sectores industriales y de las Administraciones medioambientales respecto a la implantación de la Autorización Ambiental Integrada.

Analizar las experiencias en los sectores de la consultoría e ingeniería medioambiental está teniendo el nuevo enfoque metodológico que la referida Ley requiere para el tratamiento de los aspectos medioambientales en los proyectos industriales.

Analizar los resultados obtenidos en el denominado Registro EPER y el registro europeo.

La implantación del registro EPTR.

Analizar las sinergias y la integración del procedimiento IPPC en otras tramitaciones administrativas.



## Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

### INDICE PRELIMINAR DEL GRUPO

Entidades que han elaborado los distintos apartados del documento

00.- Componentes del grupo de trabajo

01.- Conclusiones del grupo de trabajo

02.- Propósito del grupo de trabajo

03.- Adecuación legislativa de la ley IPPC en las comunidades autónomas

04.- Revisión de la directiva IPPC

05.- Análisis de las autorizaciones ambientales (AAI) en las diferentes comunidades autónomas

06.- Documentación exigida en la tramitación de las AAI

07.- La utilización de las MTD

08.- La experiencia del registro EPER y el nuevo registro PRTR

09.- Experiencias de los sectores afectados

10.- Aspectos sociales y participación de los trabajadores

### DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS CONTENIDOS

Proceso de revisión de la Directiva IPPC.

Principales aspectos de la propuesta de Directiva sobre las emisiones industriales.

Análisis de los aspectos más relevantes para la plena aplicación de la Directiva IPPC.

Desarrollo legislativo de la IPPC en las diferentes Comunidades Autónomas.

Incidencia y la marcha del proceso configurado por la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (LPCIC), a través del análisis del Registro EPER y de las AAI otorgadas.

Experiencia de los 6 años de implantación del Registro EPER.

Explicación del paso del EPER al PRTR.

### LÍNEAS DE DEBATE PARA LAS CONCLUSIONES



## Congreso Nacional del Medio Ambiente Cumbre del Desarrollo Sostenible

Mejora esperada con la revisión de la Directiva.  
Desigual proceso de aplicación de la Ley en las diferentes Comunidades Autónomas.  
Mejores Técnicas Disponibles y Valores Límites de Emisión.  
Plazos para la Autorización Ambiental Integrada.  
Información pública de las autorizaciones.  
Publicación de las autorizaciones.  
Experiencia del registro EPER.

### BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA

- Documento final del Grupo de Trabajo del CONAMA IV sobre "Aplicación de la Directiva IPPC. Mejores Técnicas Disponibles".
- Documento final del Grupo de Trabajo 30 del CONAMA V sobre "Tecnologías Limpias e IPPC".
- Documento final del Grupo de Trabajo del CONAMA VI sobre "Tecnologías Limpias e IPPC".
- Documento final del Grupo de Trabajo 1 "Mejores Técnicas Disponibles y Autorización Ambiental Integrada" del CONAMA VII.
- Documento final del Grupo de Trabajo "Autorización Ambiental Integrada" del CONAMA VIII.
- Artículo "Industria y Minería" del libro "El desarrollo sostenible en España. Análisis de los Profesionales" del VI CONAMA.